ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	
Fecha de diligenciamiento: 19/01/2024	**Proceso de selección:** Mínima cuantía

Teniendo en cuenta los principios y procedimientos establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás Normas que le sean aplicables.

El Municipio de Manzanares-Caldas procede a analizar la conveniencia y la oportunidad para realizar todas las actuaciones administrativas necesarias para contratar lo siguiente:

CONTRATAR A TODO COSTO Y HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LAS LABORES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 F2 PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANZANARES.

OBLIGACIONES DEL ENTE TERRITORIAL:

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección, según sea el caso, previa la realización del proceso de selección se debe elaborar un estudio previo simplificado en atención al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del procedimiento de Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 87 de la ley 1474 del 2011. Una vez hecha la Justificación previa, se procede a la Invitación pública formulada a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co portal único de contratación y en la página web del Municipio o, en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público; la Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes; se indicarán los criterios de selección que aplicará para definir el proceso, ponderando factores técnicos y económicos; Se hará la evaluación de la oferta u ofertas presentadas y se dará el traslado de la evaluación por un día en la secretaría de la dependencia que tramita el proceso. A fin de que se finiquite el mismo.

Los estudios previos en los procesos de Mínima cuantía deberán contener:

1) **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**:

El Municipio de Manzanares, como entidad territorial de acuerdo a la división política y administrativa del Estado Colombiano, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio, a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el Artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

La zona rural del Municipio tiene una superficie aproximada de 194 km2, conformada por 52 veredas distribuidas en una zona centro y tres (3) corregimientos, por consiguiente, dada su extensión cuenta con una amplia infraestructura vial con alrededor de ciento cincuenta kilómetros de vías rurales. Actualmente gran parte de estas vías se pueden considerar en un estado regular y de difícil acceso para algunos medios de transporte, lo anterior debido a sus características físicas como estado sin pavimentar, deterioro en capa de rodadura o el fallo estructural de la estructura existente.

En atención a esto, la administración Municipal, cuenta con diversos vehículos de propiedad, entre los cuales se encuentra la retroexcavadora, **CATERPILLAR 416 F2**, la cual es utilizada principalmente en la construcción, mejoramiento y rehabilitación de vías rurales.

Por lo tanto, debido al funcionamiento y dedicación de dicho vehículo en las actividades concernientes a las vías rurales, estos deben ser constantemente objeto de revisiones y mantenimiento que permitan garantizar la vida útil y el funcionamiento de la maquinaría, con el fin de evitar accidentes o dificultades al momento del desplazamiento o desarrollo de actividades.

De igual manera es importante dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL 2020-2023 en su línea estratégica "PRODUCTIVIDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD" Programa: Vías Rurales para la Equidad y Desarrollo Social, la cual tiene como objetivo velar por el constante mejoramiento y mantenimiento de las vías rurales del Municipio.

Sector: Transporte
Programa: Vías Rurales para la Equidad y Desarrollo Social

Subprograma / Producto		Indicador De Producto	Línea Base	META				
				Cuatrienio	2020	2021	2022	2023
1	Construcción Placa huella	Metros lineales construidos nuevos	2.778	3.500	1000	500	1000	1000
2	Mantenimiento vial periódico oportuno y de calidad	Porcentaje de vías rurales habilitadas	80%	95%	85%	90%	95%	95%
3	Ampliación de caminos veredales a carreteables	Metros de caminos ampliados nuevos	800	1.000	250	250	250	250
4	Mantenimiento a caminos reales veredales	Número de caminos reales veredales con mantenimiento	1	4	1	1	1	1

Dicho eso, y teniendo en cuenta la importancia que tiene para la administración de atender las vías rurales y dar un adecuado uso a los vehículos de propiedad de la entidad, el Municipio considera conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación para realizar las labores de manteamiento con el fin de garantizar la vida útil de la maquinaría y elementos a su cargo.

La necesidad descrita anteriormente se encuentra inmersa en el Plan Anual de Inversiones y el proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES" que se encuentra registrado en el Banco de Proyectos bajo el código BPIM **2023174330003.**

2) OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CONTRATAR A TODO COSTO Y HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LAS LABORES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 F2 PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANZANARES.

Las cantidades a suministrar son: identificadas con el cuarto nivel clasificador de bienes y servicios.

Grupo	Segmento	Familia	Clases	Producto	Nombre
Servicios (F)	72	15	45	00	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado
Servicios (F)	72	15	18	00	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinas
Servicios (F)	78	18	15	00	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416F2

CÓDIGO UNSPSC	ITEM	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
25171708	Suministro de discos de fricción sistema de frenos lado izquierdo	3	$ 1,428,000.00	$ 4,284,000.00
25171708	Suministro de discos de fricción sistema de frenos lado derecho.	3	$ 1,059,100.00	$ 3,177,300.00
31181701	Suministro de sellos de frenos	4	$ 1,130,500.00	$ 4,522,000.00
31181701	Suministro de sellos de housing.	4	$ 178,500.00	$ 714,000.00
15121509	Suministro de aditivo para los frenos	1	$ 452,200.00	$ 452,200.00
15121501	Suministro de aceite SAE 30 por galón	5	$ 136,000.00	$ 680,000.00
76122405	Mano de obra reparación de frenos.	1	$ 2,661,800.00	$ 2,661,800.00
31163213	Suministro de bujes y pasador del pivote diferencial delantero.	1	$ 2,142,000.00	$ 2,142,000.00
76122405	Mano de obra para el cambio de buje y pasador del pivote diferencial delantero	1	$ 1,499,400.00	$ 1,499,400.00
31171605	Suministro de bujes de equipo delantero	12	$ 285,600.00	$ 3,427,200.00
31163213	Suministro de pasadores de equipo delantero	6	$ 368,900.00	$ 2,213,400.00
76122405	Mano de obra para el cambio bujes y pasadores equipo delantero	1	$ 1,166,200.00	$ 1,166,200.00
31163220	Suministro de pines y arandelas de ajuste de equipo delantero y trasero.	60	$ 14,280.00	$ 856,800.00
25174216	Suministro de axial y terminal de dirección.	2	$ 1,071,000.00	$ 2,142,000.00
76122405	Mano de obra para cambio de terminales de dirección.	1	$ 416,500.00	$ 416,500.00
31401610	Suministro de kit de sellos de mandos finales delanteros.	2	$ 833,000.00	$ 1,666,000.00
76122405	Mano de obra para cambio de sellos del mando final	1	$ 940,100.00	$ 940,100.00
40161504	Suministro de kit de filtros al motor.	1	$ 1,428,000.00	$ 1,428,000.00
15121501	Suministro de aceite motor 15 w 40 ck4 por galón.	3	$ 142,800.00	$ 428,400.00
11162307	Reparación y forrada de silla del operador	1	$ 952,000.00	$ 952,000.00
31181701	Suministro de empaquetadura gato de volteo.	1	$ 380,800.00	$ 380,800.00
76122405	Mano de obra para empaquetadura gato de volteo	1	$ 249,900.00	$ 249,900.00
TOTAL				$ 36,400,000.00

Experiencia & Compromiso por Manzanares

La Alcaldía no aceptará otras especificaciones diferentes a las antes mencionadas.
La Alcaldía está en su derecho de rechazar los elementos si lo considera de mala calidad.
Para cualquier cambio, el proveedor debe garantizar que lo realizará y correrá con los gastos que ello implique.
Los repuestos necesarios para el mantenimiento deben ser de primera calidad y acorde a la marca de las maquinas. La entidad está en su derecho de solicitar el cambio de los mismos no cumplen con dicho estándar.

3) OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.
5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobr1o, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato.
9. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasiones gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
10. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
11. El contratista prestará los servicios de manera independiente.
12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.

16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
17. Todas las demás relacionadas con el contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Contar con la disponibilidad de personal para la ejecución del objeto del contrato
2. El contratista responderá por la calidad de los servicios y elementos requeridos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo.
3. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluida la mano de obra y el suministro de repuestos.
4. Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si en el tiempo normalmente requerido para la realización de un trabajo, se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá contar con el visto bueno del Supervisor del contrato, quien será el único autorizado para verificar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos.
5. Permitir el acceso del supervisor del contrato o al personal que este designe, en caso de requerirse a las instalaciones del contratista, a efectos de verificar el diagnóstico que se le realice al vehículo una vez sea trasladado a las instalaciones de la empresa del contratista.
6. Realizar el mantenimiento con la herramienta y equipo apropiado.
7. Realizar cambio de piezas y repuestos que se requieran, previa autorización del Supervisor.
8. Garantizar que los servicios a realizar no afecten el funcionamiento y las características físicas internas o externas del vehículo, o se produzcan daños en la pintura de los vehículos.
9. Responder por los daños ocasionados por la manipulación del vehículo dentro y fuera del taller del contratista, mientras se encuentre en proceso de reparación o pruebas, estos deben ser asumidos por este, sin ningún costo para la administración.
10. No se aceptan repuestos homologados o refaccionados. Los repuestos deben ser originales y nuevos, la mano de obra debe ser realizada por personal idóneo, capacitado y calificado.

4) REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA ACREDITADA

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de dos (02) contratos ejecutados y liquidados suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación con el objeto a contratar, y sumados sean iguales o superior al 100% del presupuesto oficial, para acreditar este requisito, se

deberá anexar copia legible de los contratos con sus respectivas firmas y sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación.

5) MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía.

El contrato de mínima cuantía a suscribirse estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2001 y la Subsección V art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el proceso de selección.

De conformidad con la Subsección V, los Art. 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 "PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA" las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

Para ejecutar el objeto contractual a contratar se requiere de una persona natural o jurídica con la idoneidad y disposición para realizar las actividades comprendidas dentro del objeto del contrato, la modalidad de selección del contratista corresponde a la establecida cuando el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor Cuantía, consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para el Municipio de Manzanares se tienen los siguientes valores correspondientes a la menor cuantía de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, para la vigencia 2024:

DESCRIPCIÓN	MONTO
SMMLV (2024)	$ 1.300.000
MAYOR CUANTÍA	$ 364.000.000
MÍNIMA CUANTÍA (10% MENOR CUANTÍA)	$ 36.400.000

6) PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se considera que después de realizado todo el proceso de selección y adjudicación, el plazo de las labores de mantenimiento es hasta agotar presupuesto a partir de la firma del acta de inicio.

7) LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

Las labores de mantenimiento se realizarán en el Municipio de Manzanares; por ende, el contratista deberá contar con un lugar adecuado en el municipio, para realizar estas actividades de mantenimiento.

8) FORMA DE PAGO:

El Municipio de Manzanares Caldas, pagará el valor de las actividades mediante actas parciales, previa presentación de informe que evidencie la ejecución del valor cobrado, dichos pagos serán realizados dentro los cinco (5) días siguientes una vez se certifique el recibo a satisfacción de los mismos, previa presentación de los documentos o actas que se requieran para tal fin y constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

9) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

Después de una previa valoración y verificación de precios del mercado, de conformidad con el costo de las labores de mantenimiento para tal efecto, se concluye que el valor estimado es la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.400.000.oo), IVA INCLUIDO** razón por la cual cualquier oferta por encima de este valor será rechazada de plano.

10) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El Municipio de Manzanares expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

N° CDP	FECHA	FUENTE	RUBRO	VALOR
34	03/01/2024	1.2.4.3.03 SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	2.3.2.02.02.008.24.02.112 Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	$36.400.000

11) ANALISIS DEL SECTOR.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES.

Según los factores que influyen en el poder de compra en los patrones de gastos en las entidades estatales y analizando los comportamientos de años anteriores, se pudo evidenciar que el presupuesto para este contrato debe ser el estipulado en el estudio de mercado, en tal sentido el Municipio de Manzanares adelantará el proceso contractual con el oferente que ofrezca el mejor servicio y el precio más favorable a la Entidad, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y buscando siempre satisfacer las necesidades de la Entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO.

Mediante un estudio de mercado, por medio diferentes bases de datos de entidades de la región, se realizó el estudio económico del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, con lo cual se demuestra que poseen la experiencia en esta clase de servicios, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas necesarias para prestar este servicio a la entidad.

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO
ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANSERMA	CMC-043-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS RELACIONADAS CON MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL SEGÚN EL SUBPROGRAMA 2.2.1 DEL PLAN DE DESARROLLO	$32.000.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE MERCED	IPMC-038-2023	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RESPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA VOLQUETA Y LA RETROEXCAVADORA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO PARA EL	$29.999.762,00

		MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS EN LA MERCED-CALDAS.	

12) REQUISITOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS A PRESENTAR	EXIGENCIA
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal)	**X**
CAPACIDAD JURIDICA. **Persona Natural:** Aportar el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio con una expedición no superior a 60 días en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar.(SI APLICA) **Persona Jurídica:** Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio, con una expedición no superior a 60 días, en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar.	**X**
Copia del Registro Único Tributario (RUT).	**X**
Declaración bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes, que pudiera impedir o viciar la presentación de la oferta, o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. (Anexo 3)	**X**
Certificado original de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	**X**
Certificado de Antecedentes Fiscales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	**X**
Certificado de Antecedentes Judiciales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta.	**X**
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	**X**
SISS: **Personas Jurídicas:** Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (de ser requeridos) expedido por el revisor fiscal o	**X**

representante legal. **Persona Natural:** Planilla del último pago al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso.	
Experiencia Específica: El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de dos (02) contratos ejecutados y liquidados suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación con el objeto a contratar, y sumados sean iguales o superior al 100% del presupuesto oficial, para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible de los contratos con sus respectivas firmas y sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación.	**X**
Certificado de cuenta bancaria para realizar los pagos	**X**
Poder: Cuando el oferente actúa por medio de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo. (SI APLICA)	**X**

13) PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso, toda persona natural o jurídica, que no esté incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para contratar con Entidades Públicas, que estén en capacidad de prestar el servicio requerido.

Los proponentes podrán participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales.

En este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad de la presente contratación, la cual resulta imprescindible para la Entidad por su especialidad o particularidad, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Entidad, por consiguiente, se aconseja adelantar el contrato respectivo.

14) GARANTÍAS:

Las garantías no serán obligatorias en contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, en atención a lo prescrito en decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.4, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

De acuerdo con el valor y la naturaleza del contrato señalado en el presente estudio, podemos concluir que NO es necesario presentar Garantías.

15) IMPUESTOS DEL CONTRATO:

Se deben tener en cuenta los impuestos que se pueden derivar de la suscripción del contrato.

IMPUESTO	PORCENTAJE
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla justicia familia	2%
Estampilla pro cultura	1%
Estampilla pro deporte	1%
Reteica	1%

"*y los demás descuentos para la DIAN según el caso, si la persona es declarante o NO declarante*"

ING. LISNEY MAGALY FARFÁN MOLINA
Secretaria de Planeación e infraestructura

VB. CARLOS ENRIQUE BOTERO ALVAREZ
Alcalde Municipal

Responsable del Proceso: **ing. Lisney Magaly Farfán Molina**
e-mail responsable del Proceso: planeacion@manzanares-caldas.gov.co

Aprobó: Carlos Enrique Botero Álvarez
Revisó: Miguel Ángel Medina A./J.

Experiencia & Compromiso por Manzanares